

INFORME SECRETARIAL

Hoy 01 JUL 2020, al despacho proceso bajo el radicado No.2019-00573-00, informando que el señor CARLOS MARIO RESTREPO CASTRO, representante legal de la EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA EMAAR S.A., ha otorgado poder especial AL DR. EDUWIN FERNANDO CARVAJAL VESGA, para que represente los intereses de la empresa dentro del proceso. Sírvase proveer.-

El secretario,

**ALVARO GUILLERMO HIDALGO
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARAUCA
Arauca, 01 JUL 2020

PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
RADICADO	2019/00573-00
DEMANDADO	EMAAR S.A.E.S.P.
DEMANDANTE	DORIS BENAVIDEZ BOLÍVAR
APODERADO	DR. JOSE HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ
ASUNTO	RECONOCE PERSONERÍA

Conforme al escrito poder, reconózcase y téngase al DR. EDUWIN FERNANDO CARVAJAL VESGA, abogado titulado en ejercicio, identificado con la C.C. No.17.591.363 expedida en Arauca, y tarjeta profesional No. 202.062, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la demandada EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA EMAAR S.A., ESP., en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido en este proceso.

NOTIFIQUESE:

La Juez,



LINDA PATRICIA GARCÍA DÍAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARAUCA		
NOTIFICACION POR ESTADO		
No. <u>39</u>	DEL <u>02 JUL 2020</u>	DE <u>2020</u>
EL SECRETARIO: _____		